



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y
de la conmemoración de la Heroica batalla de Junín y Ayacucho"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N° 01-2024-PLAN MERISS

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL PARA OBRA DETERMINADA O SERVICIO ESPECÍFICO, PARA FUNCIONES QUE NO SON PLAZAS ÓRGANICAS O ESTRUCTURALES Y PROYECTOS.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Nombre: Plan MERISS.

RUC N°: 20140266575

1.2. DOMICILIO LEGAL:

Av. Pedro Vilcapaza N° 332, distrito de Wanchaq, provincia de Cusco.

1.3. ANTECEDENTES:

El Plan MERISS; es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculen. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas. Y con la finalidad de ejecutar los proyectos en beneficio de la sociedad, necesita contar con el personal idóneo que colabore con los objetivos.

1.4. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar personal para prestar servicios en forma temporal en el PLAN MERISS durante el ejercicio presupuestal 2024, calificando a los postulantes que mejor se adecuen a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

El proceso de selección para la contratación de personal para realizar labores de naturaleza temporal y con labores específicas, orientadas a la ejecución de los proyectos de inversión pública, estudios de pre inversión y actividades ejecutadas por el PLAN MERISS, tiene la finalidad de contratar personal temporal bajo el régimen laboral del D.Leg. 728, el mismo que obedece a la necesidad institucional. Téngase en cuenta que los puestos a ocupar se ciñen al cumplimiento de los requisitos exigidos, los cuales se encuentran adjuntos a la base del proceso de selección, **no significando una plaza orgánica dentro del PLAN MERISS.**

1.5. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- TUO del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27867 - Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27815 - Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- Ley N° 26771 - Ley General de Nepotismo y sus modificatorias.





"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de la Heroica batalla de Junín y Ayacucho"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

- Ley N° 29973 - Ley de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento aprobado con decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Resolución Directoral N° 157-2021-GR-CUSCO/PM-DE que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Contratación de Personal para realizar labores de naturaleza temporal para los proyectos de inversión pública, estudios de pre inversión y actividades ejecutadas por el Plan MERISS.

1.6. DISPOSICIONES GENERALES:

1.6.1. DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección estará conducido por el comité de Selección.

1.6.2. TIPO DE EVALUACIÓN

El proceso de selección comprende la Evaluación curricular según el perfil del servicio requerido; evaluación de conocimientos oral y entrevista personal en un solo acto. Se podrá realizar mediante plataforma de reunión virtual y/o presencial según el comité lo establezca.

1.7. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO O VINCULACIÓN:

1.7.1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El personal seleccionado mediante el proceso de selección estará comprendido en el régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad laboral, sujeto a Contrato Modal de naturaleza temporal (servicio específico u obra determinada).

1.7.2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de trabajo tendrá una duración de **tres meses** contados desde la firma del contrato, el que podrá ser ampliado con adendas hasta máximo hasta el 31 de diciembre del 2024, según la necesidad del Área Usuaría, previa comunicación de autorización, salvo en aquellos casos en que el Área Usuaría requiera un menor periodo de contratación.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PERFIL DEL PUESTO Según los perfiles de las categorías requeridas, las mismas que se adjuntan a las Bases.

CAPÍTULO II

2.1 CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	FECHA / HORA	ÁREA RESPONSABLE
Registro y publicación del Proceso en el portal de SERVIR Talento Perú y página Web del Plan MERISS (http://www.meriss.gob.pe/plan/convocatorias/)	30/01/2024	Área de informática / Recursos Humanos
Presentación de del Curriculum Vitae documentado (en sobre) por mesa de partes de la institución Av. Pedro Vilcapaza N° 332, distrito de Wanchaq, provincia de Cusco. En el horario de 09:00 a.m. a 4:00 p.m.	14/02/2024	Mesa de partes de la Sede
Apertura de sobres e inicio de Evaluación Curricular (una vez recepcionados los C.V.)	15 y 16/02/2024	Comité de Selección
Publicación de resultados de evaluación Curricular (aptos y no aptos)	19/02/2024	Comité de Selección Área de Informática





"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de la Heroica batalla de Junín y Ayacucho" "Cusco Capital Histórica del Perú"

Table with 3 columns: Activity, Date, and Responsible Area. Activities include evaluation publication, oral evaluation, result publication, document presentation, contract signing, and induction.

CAPITULO III DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. LA EVALUACION CURRICULAR

Se presentará el currículum Vitae documentado en copias simples por mesa de partes de la institución observando lo siguiente:

- 1. Se deberá presentar en el siguiente orden y colocar marcadores que distingan cada requisito: a) Hoja de vida. b) Copia del DNI y habilitación profesional... c) Documentos que sustenten los estudios realizados... d) Documentos que sustenten la experiencia laboral... e) Documentos que sustenten las capacitaciones realizadas... f) Adjuntar los anexos 01 al 05 que se adjuntan al final de las bases. 2. El CV debe estar debidamente foliado y firmado en cada hoja. 3. Se debe presentar en un sobre manila cerrado, donde se indique lo siguiente:

Form fields for Name, N° Código del servicio al que postula, and Denominación del servicio.

(Puede ser manuscrito o pegado en el sobre.)

En caso no se presente el Currículum Vitae según lo anterior, será automáticamente DESCALIFICADO.

1 Pueden ser post it, pestañas, hojas divisoras, otros que evidencien una distinción.

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de la Heroica batalla de Junín y Ayacucho"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

EVALUACIÓN CURRICULAR	PROPORCIÓN
Para la evaluación curricular, se tomará en cuenta la información presentada en el CV, observando que se cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el perfil publicado, con lo cual será considerado como APTO. De no cumplir con el perfil requerido, genera la condición de NO APTO y no podrá participar en la evaluación y entrevista.	50%

Al momento de presentar su Currículum Vitae documentado, el postulante deberá tener en cuenta que el documento que respalde su experiencia laboral, deberá ser emitido por la Oficina de Recursos Humanos o por los representantes legales de las empresas o instituciones donde laboró. En caso haya prestado servicios por contratos civiles u otras modalidades, deberá presentar la constancia de prestación de servicios emitido por la entidad, contratos u otros que **evidencien claramente el tiempo del servicio prestado (inicio y conclusión). En caso no detallen el plazo, no serán considerados.** Todo lo detallado en su hoja de vida, deberá estar debidamente respaldado con documento.

El postulante **solo puede presentarse a un servicio convocado**, en caso se presente a dos o más, será automáticamente DESCALIFICADO.



3.2. DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS ORAL Y ENTREVISTA PERSONAL

En la entrevista personal, se llevará a cabo además la evaluación de conocimientos de forma oral, siendo que:

- Se evaluarán las habilidades de coherencia argumentativa, empatía y asertividad al momento de dar respuesta a las preguntas que se formulen al postulante, ya sea sobre su experiencia laboral y/o profesional.
- La entrevista constará además de tres preguntas de especialidad para el cargo a ocupar, formuladas por el comité de selección, así como tres preguntas sobre conocimientos generales y de la institución.
- El comité de Selección podrá solicitar la participación de un especialista o profesional en alguna materia, según el servicio a contratar, que coadyuve en la realización de la entrevista personal.
- La entrevista se realizará de forma Presencial, para lo cual el comité evaluador publicará el cronograma de entrevistas, detallando las horas de entrevistas, en la que deben presentarse de manera PUNTUAL, caso contrario será automáticamente DESCALIFICADO, no existiendo tiempo de tolerancia en la presentación del participante.
- El puntaje final de la entrevista personal y evaluación de conocimientos de forma oral, se obtendrá de la sumatoria del puntaje obtenido en cada pregunta planteada, debiendo ser por lo menos igual al puntaje mínimo indicado en la siguiente tabla:

Preguntas generales	Específicas Para el cargo	Presentación y desarrollo (entrevista personal)	Puntaje mínimo	Proporción
02	04	Puntaje 8	30	50%

De la Evaluación de conocimiento oral, cada pregunta tendrá un puntaje de 0 a 7 puntos, siendo el mínimo 30 puntos para ser considerado apto y el puntaje máximo es de 50 puntos.

En la entrevista personal, tendrá un puntaje de 0 a 8 puntos, y se calificará presentación personal, desenvolvimiento, facilidad de palabra, coherencia y expresión.

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y
de la conmemoración de la Heroica batalla de Junín y Ayacucho"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

La Entrevista Personal será realizada por el Comité de Selección (titulares o suplentes), en la modalidad presencial, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Es obligación del postulante presentarse a la Sede Central del Plan MERISS para la Entrevista Personal programada **en la fecha y hora** establecida **portando su DNI** (Documento Nacional de Identidad), caso contrario, será **DESCALIFICADO**. No se tendrá tiempo de tolerancia para su presentación.
- Se encuentra prohibido el uso celulares u otros equipos durante la entrevista, de advertirse dicho incumplimiento se dejará constancia y el postulante quedará inmediatamente **DESCALIFICADO**.

El postulante que no se presente a la Entrevista Personal **en la fecha y hora establecida** será descalificado y será considerado como **NO SE PRESENTO (NSP)** y no será sujeto a reconsideración o subsanación.

3.3. DEL POSTULANTE SELECCIONADO

El postulante que resulte seleccionado, deberá apersonarse a la sede del Plan MERISS en la fecha prevista y horario dispuesto para la presentación de su Curriculum vitae documentado en original y realizar la fedateación, asimismo, deberá presentar su **Certificado único laboral para jóvenes/adultos** con fecha actual obtenido de la página web del Ministerio de Trabajo. Una vez fedateado el CV y adjuntado su certiadulto o certijoven; se procederá a la suscripción del contrato.

3.4. DEL POSTULANTE ACCESITARIO

En caso el participante seleccionado no suscribe el contrato en la fecha determinada en el Cronograma, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará otro participante dentro de los que lograron el puntaje aprobatorio a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que logró puntaje aprobatorio y ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o en su defecto declarar desierta la categoría del proceso de selección.

3.5. BONIFICACIÓN ADICIONAL

Las personas con discapacidad certificada y registrada que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la entrevista personal obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido - Ley N° 27050.

El personal licenciado de las Fuerzas Armadas, que cumpla con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la entrevista personal obtendrán el beneficio de una Bonificación de diez por ciento (10%) del puntaje final obtenido - Ley N° 29248 modificado por el Decreto Legislativo N° 1146.

3.6. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a. El proceso de selección y evaluación estará a cargo de la Comisión evaluadora (miembros titulares o suplentes de corresponder), el mismo que se encargará de conducir todas las etapas del proceso de selección, desde la evaluación curricular hasta la publicación de los resultados finales.
- b. La Comisión es autónoma en el desarrollo del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista en la presente base.
- c. Las decisiones de la Comisión del Proceso de Selección, **SON DEFINITIVAS**.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

3.7. Declaratoria de Desierto



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y
de la conmemoración de la Heroica batalla de Junín y Ayacucho"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

El proceso de selección puede ser declarado desierto en forma parcial o total en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes a determinada categoría del proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en alguna de las categorías.

3.7.1. **Cancelación del proceso de selección**

El proceso de selección puede ser cancelado en forma parcial o total en cualquier etapa, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras situaciones debidamente justificadas.

CAPÍTULO IV DE LAS FORMALIDADES PARA LA POSTULACIÓN

4.1 POSTULACIÓN.-

- El postulante deberá presentar el Curriculum Vitae según lo indicado en el punto 3.1, caso contrario, será automáticamente DESCALIFICADO.
- El postulante no puede postular a más de un servicio requerido, caso contrario será DESCALIFICADO.
- El postulante **no debe presentar su curriculum vitae en horario distinto al establecido en el cronograma o según comunicado publicado por el comité en la página Web de la Institución**, caso contrario, no será considerado para su evaluación o revisión.
- El postulante es responsable civil y penalmente de la información declarada y se somete al proceso de fiscalización concurrente y posterior.
- Es responsabilidad del participante revisar constantemente la página Web del Plan MERISS, donde se publicarán los comunicados y resultados.

4.2 DE LA SEGURIDAD DOCUMENTARIA

La entidad protegerá los datos personales entregados y a los que pudieran tener acceso en la ejecución del contrato y/o los que se generen como consecuencia del vínculo laboral, implementando las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias para su resguardo y acordes con el tratamiento que vaya a efectuarse; evitando su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado, cumpliendo todas las disposiciones que correspondan de conformidad con la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales. Asimismo, los Curriculum Vitae presentados, serán devueltos al participante que no haya quedado seleccionado, para lo cual se comunicará un plazo para su recojo en la página Web.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- El Comité de Selección cautela la correcta aplicación del presente documento sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades. El Comité de Selección tiene la facultad de realizar Fe de Erratas, comunicados y modificaciones al Cronograma del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas, el que será comunicado a los postulantes a través del portal Institucional <http://www.meriss.gob.pe/plan/convocatorias/> (convocatorias talento MERISS).



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y
de la conmemoración de la Heroica batalla de Junín y Ayacucho"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

- El postulante pierde el derecho a participar en cualquiera de las etapas del proceso y será excluido del mismo, en caso incurra en inasistencia o por impuntualidad en cualquiera de las etapas.
- Toda documentación debe presentarse de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos.
- Cada una de las etapas del proceso de selección es independiente, en caso se incumpla las disposiciones contenidas en las bases será objeto de **DESCALIFICACION y no está sujeto a observación o subsanación.**
- **El postulante es responsable de realizar seguimiento a la publicación de comunicados, así como a los resultados propios de cada etapa del proceso selección hasta su culminación.**
- Los postulantes deben de tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones señaladas en el perfil de puesto.
- La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, la no presentación de los mismos o el incumplimiento de las bases del proceso de selección determinará la **DESCALIFICACION** inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso de selección sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales en que hubiera lugar, inclusive si resultaron seleccionados.



DEL POSTULANTE SELECCIONADO los postulantes seleccionados deben tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones que se indiquen en la convocatoria, concordante con la presente norma, para tal efecto deberán presentarse en las fechas indicadas para el inicio de labores y suscribir el respectivo contrato de trabajo.



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de la Heroica batalla de Junín y Ayacucho"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO 01

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN

El que suscribe, identificado con DNI N°, declaro bajo juramento que la siguiente información se sujeta a la verdad.

Nombres y Apellidos	
Domicilio Actual	
Correo Electrónico	
Fecha de Nacimiento	
RUC N°	Teléfono Celular

Formulo la presente declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Cusco, de de 202...

Firma y huella dactilar





"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de la Heroica batalla de Junín y Ayacucho"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INCOMPATIBILIDADES

Yo, identificado con DNI N°, con domicilio real en, declaro bajo juramento:

1. No percibir pensión o remuneración a cargo del estado.
2. No haberme acogido a los beneficios de incentivos extraordinarios por renuncia voluntaria.
3. Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada al Comité de Selección, es copia fiel del original, la misma que obra en mi poder.
4. Carecer de antecedentes policiales, judiciales o penales.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.
6. Que la dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual.

Formulo la presente declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Cusco, de de 202...

Firma y huella dactilar





"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de la Heroica batalla de Junín y Ayacucho" "Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo, identificado con DNI N°, con domicilio real en, declaro bajo juramento:

TENGO PARIENTES () SI () NO (marque con una "X" la respuesta)

Declaro bajo juramento que en el PLAN MERISS presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quien me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de Hecho (UH) señalados a continuación:

Table with 2 columns: Relación*, Apellidos, nombres, detalle de oficina

(*indicar la letra de relación)

Cusco, de de 202...

Firma y huella dactilar



Table with 3 columns: Grado, Parentesco por consanguinidad (En línea recta, En línea colateral)



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de la Heroica batalla de Junín y Ayacucho"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA POR BONIFICACIÓN

Yo, identificado con DNI N°, con domicilio real en, de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil, de profesión A efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para que preste el servicio como en la Obra / Área manifiesto con carácter de DELCARACION JURADA lo siguiente:

BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Perona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.		



BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONAL TÉCNICO DE LA FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutivo N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado en Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.		





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de la Heroica batalla de Junín y Ayacucho"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Yo _____;
identificado con DNI N° _____ y domiciliado en _____

_____, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, DECLARO BAJO JURAMENTO GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL para desarrollar el servicio al cual postulo, para lo cual dejo constancia con mi firma y huella digital para efectos de presentarme al PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N° 05-2023-PLAN MERISS, para el servicio/cargo de _____.

Cusco, de de 202...

Firma y huella dactilar

